



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

EXPEDIENTE: 2025/402940/900-025/00004

ANUNCIO – BOLSA PARA FUTURAS CONTRTACIONES DE LIMPIADORAS/ES

Por resolución de la Sra. Concejal de Recursos Humanos, Gestión de Cementerios, Procedimientos Sancionadores, Responsabilidad Patrimonial, Circulación Vial y Vados, del Ayuntamiento de Berja, D^a. Cecilia Martin Villegas, n.º 371/2025, de fecha veintiocho de octubre, se ha procedido a aprobar la lista por orden de puntuación para cubrir baja o vacantes que se produzcan de **LIMPIADORES/AS**, cuyo tenor es el siguiente:

Resultando que con fecha 16 de octubre de 2025 finalizan las pruebas selectivas para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones temporales de limpiadoras del Ayuntamiento de Berja a través de concurso libre, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de recursos humanos, gestión de cementerios, procedimientos sancionadores, responsabilidad patrimonial, circulación vial y vados nº 302/2025 de 17 de septiembre de 2025, publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Berja el 17 de septiembre de 2025, cuya convocatoria y demás trámites queda constancia en el expediente (2025/402940/900-025/00004). Resultando que en fecha 20 de octubre de 2025, se eleva un acta en la que se recoge la lista definitiva de aprobados en el presente proceso selectivo y, de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de las Bases que han regido el presente concurso, se propone crear la bolsa de trabajo que quedará integrada por los siguientes aspirantes y con la puntuación que figura en la misma:

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTAS
1	SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL	***3827**	6,50
2	CONTERO ESCUDERO, MARIA DOLORES	***1230**	5,00
3	SANCHEZ GOMEZ, MARIA ANGELES	***3203**	4,50
4	ESTRADA VILLEGAS, MARIA DOLORES	***3179**	4,00
5	ROBLES GUTIERREZ, ISABEL DE LOS ANGELES	***0100**	3,75
6	ORTEGA AGÜERO, LAURA	***3910**	1,50

En uso de las competencias delegadas en esta Concejalía mediante Decreto de la Alcaldía de 19 de junio de 2023.

VENGO A DECRETAR:

Primero. - Aprobar la siguiente lista por orden de puntuación, a los efectos de ser contratados eventualmente para cubrir provisionalmente las bajas o vacantes que se produzcan: **1.- SANCHEZ HERNANDEZ, RAQUEL, 2.- CONTERO ESCUDERO, MARIA DOLORES, 3.- SANCHEZ GOMEZ, MARIA ANGELES, 4.- ESTRADA VILLEGAS, MARIA DOLORES, 5.- ROBLES GUTIERREZ, ISABEL DE LOS ANGELES, 6.- ORTEGA AGÜERO, LAURA.**

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	mclq50Ejk2jKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	29/10/2025 12:31:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mclq50Ejk2jKI4mQb1R7DQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Segundo. - Se de publicidad en el tablón de anuncios de la presente Resolución a las interesadas con indicación de los recursos que procedan, así como al servicio de nóminas para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril en relación con el Art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al artículo 8 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería. No obstante, podrá Vd. interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (art. 88.3 de la Ley 39/2015).

En Berja, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Plaza de la Constitución, 1 • 04760 BERJA (Almería)
Teléfonos 950 49 00 07 – 950 49 21 10 • Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	mclq50Ejk2jKI4mQb1R7DQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	29/10/2025 12:31:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mclq50Ejk2jKI4mQb1R7DQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			